



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060369452

Fecha: 21/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: MORENO



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **MARIA NELCY MORENO ARBELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **32.508.219**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral del señor **MARIA NELCY MORENO ARBELAEZ** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	N° DIAS	FONDO O CAJA
ISS PRIVADO	16/09/1974-31/05/1975	258	NACION
	15/01/1975-30/03/1976	441	
	04/12/1986-10/05/1988	524	
	Total Dias ISS Privado	1.223	
Días Simultáneos	15/01/1975 31/05/1975		(137)
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	01/07/1976-10/04/1977	284	SSSA
	21/04/1977-30/06/1995	6.645	
	Total días SSSA	6.929	
Días Simultáneos	04/12/1986-10/05/1988		(524)
TOTAL DIAS		7.491	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.150.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última

vinculación laboral válida anterior al 30 de Agosto de 1992." La señora **MARIA NELCY MORENO ARBELAEZ** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$159.657

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedarán así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 12447 (radicado 2014-3423768 del 01/09/2018), recibido en esta institución con radicado N° 2018010423084 del 29/10/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **MARIA NELCY MORENO ARBELAEZ con C.C. No. 32.508.219** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	29/12/1953
Cédula de ciudadanía	32.508.219
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	7.491
Pensión de Referencia	678.730,64
Auxilio de Referencia	860.025,00
FAC 4	180,4949
FAC 5	0,3981
IPC a fecha de corte	1143,1102813
Valor bono total a fecha de corte	\$22.322.134
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$19.297.575
Bono total a fecha de pago 28/11/2018	\$183.531.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 28/11/2018	\$158.663.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 30/03/2009
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$19.297.575
IPC UTILIZADO OCT./2018	0.12
VALOR	\$ 113.153.601.96

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 30/03/2009	FECHA DE PAGO 28/11/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$113.153.601.96
IPC UTILIZADO OCT./2018	0.12
VALOR	\$158.663.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **MARIA NELCY MORENO ARBELAEZ C.C. No. 32.508.219**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 28 de noviembre de 2018 de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL**

PESOS (\$158.663.000)M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional de la señora **MARIA NELCY MORENO ARBELAEZ con C.C. No. 32.508.219**, calculado al 28 de noviembre de 2018, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$158.663.000)M.L.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

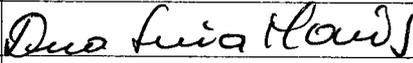
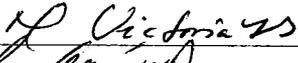
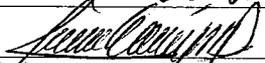
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones - COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Dora Lucia Marin Gil Profesional Universitario		21-11-2018
Revisó	Maria Victoria Zapata S. Profesional Universitario		21-11-2018
Aprobó	Juan Esteban Lopez Palacio Director Gestion Integral de Recursos		21-11-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma